

DECRETO: Nº 2740/2.021

ARICA, 13 de abril de 2021.-

## VISTOS.

Estos antecedentes: La Ley de Rentas Municipales Nº 3.063 y sus modificaciones; Decreto Nº 484 Reglamento para la Aplicación D.L. Nº 3 063; Solicitud de Anulación de Patente Municipal de fecha 23 de marzo de 2021 con firma de titular, quien solicita la anulación de la patente rol 2-018940 a nombre de don Carlos Segundo Muñoz Flores, Rut y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones

## CONSIDERANDO:

- a. La patente Rol 2-018940 a nombre de don Carlos Segundo Muñoz Flores, Rut domicilio comercial en Av General Velásquez Nº 655 y Nº 657, locales 49 y 50, en el giro "Venta de Ropa Interior y Prendas de Vestir", vigente por el 1º Semestre del 2021
- b. La Solicitud de Anulación de Patente de fecha 23 de marzo de 2021, del contribuyente don Carlos Segundo Muñoz Flores, Rut quien solicita anular Patente Rol 2-018940 de giro "Venta de Ropa Interior y Prendas de Vestir".
- c. Y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO.

REVOCASE, la patente comercial Rol 2-018940, a nombre de don Carlos Segundo Muñoz Flores, Rut con domicilio comercial en Av General Velásquez N° 655 y N° 657, locales 49 y 50, en el giro "Venta de Ropa Interior y Prendas de Vestir", en base a los vistos y considerandos del presente decreto

NOTIFÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio a través de los Inspectores Generales a don Carlos Segundo Muñoz Flores, en su domicillo particular ubicado en

TENDRAN presente este Decreto Alcaldicio a Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Administración Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Oficina de Rentas y Departamento de Inspecciones Generales, para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIOMUNICIPAL

GER/EBC/CCC/A/C/MOP/JCTCH/mbj

GERARDO IS ENDOLA ROJAS ALCADE DE ARICA